

INSTRUCTIVO CAMPAÑA

18 MOTOS EN 18 SEMANAS - CRÉDITOS

Versión 1.0

Julio, 2025

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos
3. Alcance
4. Políticas Generales
5. Mecánica y Sorteo
6. Notificación y entrega de premios
7. Condiciones y Restricciones
8. Publicidad y Difusión
9. Anexos

1. INTRODUCCIÓN

La campaña “18 Motos en 18 Semanas” tiene como objetivo incentivar la colocación de productos de crédito del Banco del Austro S.A., premiando la confianza de nuestros clientes con sorteos mensuales de premios en efectivo destinado exclusivamente para la compra de una moto KTM. Esta iniciativa busca impulsar el acceso a financiamiento y fortalecer la fidelización de los clientes mediante premios tangibles y aspiracionales.

2. OBJETIVOS

- Incrementar la colocación de Créditos de Consumo, Inmobiliarios y PYMES
- Fortalecer la imagen del Banco como institución que premia la confianza.
- Aumentar el número de leads interesados en productos crediticios.
- Motivar la recompra y la recomendación de los productos financieros del Banco.
- Captar nuevos clientes

3. ALCANCE

La campaña está dirigida a personas naturales a nivel nacional que accedan a cualquiera de los siguientes productos:

- Crédito de Consumo (consumo digital, precalificados, crediconfianza y credifidelidad)
- Crédito Inmobiliario nacional
- Crédito Pymes, microcrédito acumulación simple y ampliada

4. POLÍTICAS GENERALES

4.1 Vigencia:

Desde el 7 de Agosto de 2025 hasta el 19 de Diciembre de 2025.

4.2 Participantes:

Participan automáticamente todas las personas naturales que obtengan un desembolso de alguno de los productos mencionados con los siguientes montos:

- Crédito de consumo, montos a partir de 12.000 en adelante.
- Créditos inmobiliarios con montos a partir de \$20.000 en adelante.
- Créditos Pymes y microcrédito con montos a partir de \$30.000 en adelante.

5. MECÁNICA Y SORTEO

5.1 Requisitos para participar:

- Acceder a uno de los créditos válidos con monto igual o superior a los indicados.
- El desembolso debe realizarse dentro del periodo de vigencia.
- Cada crédito otorgará una participación automática.

5.2 Sorteos:

- Se realizarán 3 sorteos (uno mensual) eligiendo un total de 18 ganadores y 18 suplentes para lo cual se generará un reporte de los créditos desembolsados y que cumplan con las condiciones definidas.

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas tentativas:

- Primer sorteo, primera semana de Octubre: participan créditos de consumo desembolsados desde la fecha de inicio de la campaña hasta el 30 de septiembre (4 ganadores y 4 suplentes)
- Segundo sorteo, primera semana de Noviembre: participan créditos de consumo desembolsados desde la fecha de inicio de la campaña hasta el 31 de octubre (4 ganadores y 4 suplentes)
- Tercer sorteo, cuarta semana de Diciembre: participan créditos de consumo, inmobiliario nacional, pymes y microcrédito desembolsados desde la fecha de inicio de la campaña hasta el 19 de diciembre (10 ganadores y 10 suplentes)

- Un cliente solo podrá ser ganador una única vez durante toda la campaña. Si un cliente ya resultó ganador en un sorteo anterior, será excluido de sorteos futuros dentro de esta misma campaña.

- En cada sorteo se premiará con uno o más premios en efectivo destinados a la adquisición de la moto según la distribución por productos.

- Los sorteos se efectuarán de forma electrónica, ante veedores del área de Marketing, Negocios, Auditoría y Control Interno.

6. DE LA NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Call Center notificará a los clientes ganadores vía telefónica y/o correo electrónico registrado en el Banco, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de cada sorteo.

Los nombres de los ganadores (previa autorización) podrán ser publicados en las agencias, página web (www.bancodelaustro.com/promociones) y redes sociales oficiales del Banco del Austro.

Se requerirá al ganador firmar un Acta de Entrega-Recepción del premio (Anexo 1).

Para la firma del Acta, el cliente deberá presentar su documento de identidad (original y copia).

Si por causas ajenas al Banco no se puede contactar al ganador o éste no se acerca a firmar el acta para retiro de premio dentro de los 30 días posteriores a la notificación, el premio quedará anulado, no podrá ser adjudicado al mismo cliente y aplicará a uno de los suplentes.

7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Tener el crédito vigente sin días de mora
- Cumplir con el producto y monto del crédito mínimo establecido.
- Ser persona natural (no aplica para personas jurídicas) y que resida en el Ecuador
- No ser empleado del Banco del Austro
- Aplica para operaciones con pagos periódicos.
- El premio no es transferible y será acreditado a la cuenta del ganador cuyo fin exclusivo es la adquisición de la moto en KTM.
- El premio será sujeto a las retenciones según las tarifas vigente de acuerdo a la norma tributaria.
- El costo de matriculación de la moto y otros valores por concepto de traspaso del bien, será cubierto por el cliente.

8. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

La campaña será comunicada por los canales oficiales del Banco: web, redes sociales, agencias, mailing y otros medios.

El área de Marketing coordinará la distribución de material promocional. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados previa autorización del cliente. Los Jefes de Agencia y Ejecutivos deberán garantizar la correcta visibilidad de la campaña.

9. ANEXOS

- Anexo 1: Acta de Entrega-Recepción del Premio
- Anexo 2: Formatos de Publicidad